

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ERNESTO MEJÍA CORREA MARIA NUBIOLA ARIAS CASTAÑO
DEMANDADO	DENTIX COLOMBIA S.A.
RADICADO	1700131030062020-00159-00

Se dispone en el proceso de la referencia poner en conocimiento de la parte:

1º.- Las consignaciones que ha realizado el banco BBVA de \$230.050.395.11; \$13.628.588.00; \$232.601.669.00; \$11.234.795.00, 19.711.124.00 y \$10.328.955,6 (anexos 003.1; 003.2.1; 003.4; 003.6.1; 003.7.1 y 007 respectivamente)

2º.- El banco GNB indico que el demandado no tiene dineros en esa entidad. (anexo 003.3)

3º.- Se registro en Cámara de Comercio el embargo del establecimiento de comercio “DENTIX CC PLAZA DE LAS AMERICAS BOGOTA con matrícula 02804363” (anexo 004.1).

4º.- Se registro en Cámara de Comercio de Pereira el embargo del establecimiento de comercio “DENTIX COLOMBIA S.A.S. identificado con matrícula 18131550” (anexo 005.1)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aa1f4eded9a2eedd85be13cef2d6515e1f511b4d1746d1bece06edef5
e70145d**

Documento generado en 01/12/2020 05:21:38 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**